(63)

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO SVMCOB0069-21

OBJETO: MANTENIMIENTO DE 3,40 KMS DE LA VÍA MORAL-NATAGA, CÓDIGO 43HL05, MEDIANTE LA REPOSICIÓN A TODO COSTO DE CUATRO (4) ALCANTARILLAS DE 36´´, RED VIAL DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En atención a la resolución por medio de la cual se designa el comité evaluador de las propuestas del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **SVMCOB0069-21**, y de acuerdo a lo establecido en los requisitos habilitantes del proceso cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE 3,40 KMS DE LA VÍA MORAL-NATAGA, CÓDIGO 43HL05, MEDIANTE LA REPOSICIÓN A TODO COSTO DE CUATRO (4) ALCANTARILLAS DE 36´´, RED VIAL DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, y una vez efectuado el análisis correspondiente de las observaciones y subsanaciones allegadas lo cual se ve reflejado en los informes definitivos de evaluación, se obtuvo el siguiente consolidado:

RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	REQUISITOS ECONOMICOS
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el evaluador Jurídico, el evaluador Técnico, el evaluador Económico y Financiero recomienda adjudicar el presente proceso de conformidad por lo establecido los estudios previos y la invitación No. **SVMCOB0069-21** cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE 3,40 KMS DE LA VÍA MORAL-NATAGA, CÓDIGO 43HL05, MEDIANTE LA REPOSICIÓN A TODO COSTO DE CUATRO (4) ALCANTARILLAS DE 36´´, RED VIAL DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, al proponente ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS, representado legalmente por CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA CC. 83.229.949 de Rivera, quien cumplió con la totalidad de requisitos técnicos, jurídicos, financieros y presentó propuesta por valor de **SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($60.153.869,28) MCTE.**

Dado en Neiva, en marzo de 2022.

JUAN PABLO MUÑOZ PASTRANA
EVALUADOR TÉCNICO

CARLOS ANDRÉS RIVAS BERNAL
EVALUADOR JURÍDICO

EDNA ROCIO TIERRADENTRO CELIS
EVALUADORA FINANCIERA

EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN No. SVMCOB0069-21

En atención a la Resolución por medio de la cual se designa el comité evaluador de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía No. SVMCOB0069-21, y de acuerdo a lo establecido en los requisitos habilitantes del proceso cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE 3,40 KMS DE LA VÍA MORAL-NATAGA, CÓDIGO 43HL05, MEDIANTE LA REPOSICIÓN A TODO COSTO DE CUATRO (4) ALCANTARILLAS DE 36´´, RED VIAL DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA se procede a efectuar la verificación jurídica.

Que una vez agotado el plazo máximo para el recibo de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 23/12/2021 10:23 40 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		21/12/2021 4:17:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S COLOMBIA Ibagué Número de documento 900593828	Descargar
2	Pendiente		23/12/2021 7:50:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HYDROCON COLOMBIA, Santa Maria Número de documento 901401774	Descargar
3	Pendiente		23/12/2021 9:01:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO COLOMBIA, Neiva Número de documento 7713933	Descargar
4	Pendiente		23/12/2021 9:07:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	RAR CONSTRUCTORES SAS COLOMBIA, Pitalito Número de documento 901386128	Descargar
5	Pendiente		23/12/2021 9:31:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MVI COLOMBIA, Neiva Número de documento 900790715	Descargar

Que una vez agotado el plazo máximo otorgado por la entidad para subsanar, se pudo observar que el proponente ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS, remite documentación la cual, se procede a verificar así:

EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN No. SVMCOB0069-21

1. PROPONENTE: ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS

Representante legal:

CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA CC. 83.229.949 de Rivera

Valor oferta: $60.153.869,28

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO					
No.	**DOCUMENTOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
3.1 Formato 1	Carta de presentación de oferta	X		Se verifica la propuesta enviada vía SECOP II; el proponente presenta el FORMATO 1 debidamente diligenciado y suscrito por CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA CC. 83229949 de Rivera; anexa CC del representante legal. Avala la oferta el señor JHON ALEXANDER TORRES VIUCHE, ingeniero civil de profesión con TP 70202-353189 la cual se encuentra vigente.	CUMPLE
4.3.1.	Personas naturales (fotocopia cédula de ciudadanía)			Anexa fotocopia de cédula de ciudadanía.	CUMPLE
4.3.2	Personas jurídicas (certificado existencia y representación legal)			**Anexa certificado de existencia y representación legal con la siguiente información:** - **Fecha Expedición:** 2021/12/23 - **Objeto:** *"...CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, HÍDROSANITARÍAS Y DE VÍAS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES,..."* - **Término de duración:** INDEFINIDO - **Facultades del Rep. Legal:** *"...EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD..."* - **Última renovación:** MARZO 16 DE 2021 - **Revisor fiscal:** CERVERA GARCIA FLAMINIO - **Fotocopia de cédula del Representante Legal**: se anexa fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal. - **Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada:** NA Durante el plazo máximo otorgado por la entidad para subsanar, el proponente allega CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS de fecha 2021/12/23. Por lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en este aspecto.	CUMPLE

EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN No. SVMCOB0069-21

4.3.3 Formato 2	Formas de participación conjuntas	A. *Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. (…) Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.*			NA	
		B. *Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente*			NA	
		C. *Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.*			NA	
		D. *Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.*			NA	
		E. *El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.*			NA	
4.4.2. PERSONAS JURÍDICAS	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		X		Anexa formato 6 debidamente diligenciado por el señor CERVERA GARCIA FLAMINIO quien actúa como revisor fiscal de la empresa. Anexan CC, TP y vigencia de la TP del revisor fiscal.	CUMPLE
4.4.2. PERSONAS NATURALES	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				NA	

EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN No. SVMCOB0069-21

4.4.3. PROPONENTES PLURALES	Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores			NA	
	Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		Se efectúa la verificación de antecedentes disciplinarios en el sitio web de la Procuraduria General de la Nación de: CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA CC. 83229949 ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS Nit. 900593828-1 Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes. Fecha de nueva verificación 17-marzo-2022	CUMPLE
3.2	Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica	X		Se efectúa la verificación en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloria General de la Republica de: CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA CC. 83229949 ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS Nit. 900593828-1 Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. Fecha de nueva verificación 17-marzo-2022	CUMPLE
3.2	Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.	X		Se efectúa la Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional de: CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA CC. 83229949 Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. Fecha de nueva verificación 17-marzo-2022	CUMPLE
	Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		Se efectúa la Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de: CARLOS AUGUSTO DIAZ HERRERA CC. 83229949 Se deja constancia que los consultados NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Fecha de nueva verificación 17-marzo-2022	CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: **CUMPLE**

CARLOS ANDRES RIVAS BERNAL
Evaluador Jurídico

GOBERNACION DEL HUILA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA SVMCOB0069-21

OBJETO: MANTENIMIENTO DE 3,40 KMS DE LA VÍA MORAL-NATAGA, CÓDIGO 43HL05, MEDIANTE LA REPOSICIÓN A TODO COSTO DE CUATRO (4) ALCANTARILLAS DE 36´´, RED VIAL DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Atendiendo el pliego electrónico propuesto para el presente proceso, específicamente las reglas para el modelo de evaluación seleccionado, se tiene las siguientes variables:

PRECIO MÁS BAJO Y MAS ALTO ACEPTADO

En la configuración del Proceso la Entidad Estatal deberá, definir el precio más bajo aceptado y el precio más alto aceptado para el Proceso de Contratación.

Precio más bajo aceptado: $ 56.198.300

Precio más alto aceptado: $ 70.247.875

Teniendo en cuenta la directriz de Colombia Compra Eficiente para la evaluación de las ofertas con precio artificialmente bajo, que indica que las Entidades Estatales que identifiquen la posibilidad de precios artificialmente procederán a realizar la formula dispuesta para tal fin.

Propuestas presentadas:

Referencia de oferta	Entidad	Oferta
PROPUESTA GENERAL ARIETE SAS	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	60.153.869,28 COP
HUILA VIA MORAL	SAS RAR CONSTRUCCIONES	65.635.402,5 COP
YERSON F CAMACHO L	YERSON FERNANDO CAMACHO O LADINO	61.775.702 COP
RAR COSNTRUCTORES 1	HYDROCON	67.796 540 COP
ALCANTARILLAS NATAGA	MONVAL	66.454.490 COP

Aplicadas las formulas se tiene que:

Mediana: $ 65.635.403

Desviación Estándar: $ 3.247.823

Valor mínimo Aceptable: $ 62.387.579

PROPONENTE NO. 1

ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	$ 60.153.869,28

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO OFERTA ECONOMICA	X	

OFERENTE	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S
VALOR OFERTA	$ 60.153.869,28
CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACION	Verificado la información aportada por ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A S el oferente, se evidencia que de acuerdo al desglose de los factores salariales, de cargas prestacionales, impuesto y utilidad el mismo garantiza una correcta y efectiva prestación del servicio a contratar; en tal sentido ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S subsano de acuerdo a lo requerido en el informe preliminar sustentando el requerimiento por posible precio artificialmente bajo.

CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S
K - RESIDUAL	OBSERVACION
CUMPLE	K RESIDUAL DEL OFERENTE: $ 9.872.950.152

GOBERNACION DEL HUILA

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 70.247.875

PROPONENTE
ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.

VERIFICACION FINANCIERA (REQUISITOS HABILITANTES)

CONDICION	CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE SI/NO
	FACTORES	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.	
Indice de liquidez mayor o igual a 1	Activo corriente / Pasivo corriente	473,33	SI
Indice de endeudamiento menor o igual a 0,7	(Pasivo total / Activo total)*100	0,03	SI
Razon de cobertura intereses mayor o igual a 1	Utilidad operacional / Gastos financieros	180,37	SI
Capital de trabajo mayor o igual a 10% el presupuesto oficial	Activo corriente - Pasivo corriente	1.471.000.000	SI

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

En Conclusión: El Proponente ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S, CUMPLE con sus indicadores en Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Condiciones; en consecuencia, se encuentra **HABILITADO.**

Neiva, 17 de Marzo de 2022.

EDNA ROCIO TIERRADENTRO CELIS

Evaluadora Financiera